



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de marzo de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

23.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: ACERADO DE LA CALLE SAN CARLOS DEL VALLE Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/4807

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de ACERADO DE LA CALLE SAN CARLOS DEL VALLE, redactado por Emilio Velado Guillen Arquitecto Municipal, por Laura Ortiz Perianes, Ingeniera Civil y Territorial Municipal y por Pedro Caballero Moreno Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 25.377,11 euros, más 21% de I. V. A.: 5.329,19 euros. Con un **PRESUPUESTO TOTAL de 30.706,30 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra al objeto de crear un itinerario peatonal accesible a lo largo de la calle San Carlos del Valle, interviniendo en el acerado del margen derecho (tomando como referencia el sentido del tráfico rodado). La falta de continuidad del acerado, siendo éste prácticamente inexistente en gran parte de la vía, hace necesarias las actuaciones que se contemplan

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/03-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

en este proyecto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2